CONTRATO N° 10/2.017

CONTRATACION DIRECTA N° 03. ID: N° 322.803.

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCION"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en Avda. España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO N. FERRER ARAUJO, en su carácter de Intendente Municipal y el Abog. FREDY KONTHER ROLON, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA., RUC 2370368-7**, domiciliada en la Avda. 14 de Mayo N° 670 c/Eduardo Víctor Haedo, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Lourdes Concepción Martínez Duarte**, con Cédula de Identidad N° **2.370.368** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO E LA INSTITUCION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCION". CD. No.: 03/2.017. ID N° 322.803/2.017.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.017	*2*	*1*	*1*	*-*	*340*	*30*	*01*	*11*	*Gs.74.544.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.803

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD. No. 06. ID: 322.803.- ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCION PARA USO DE LA INSTITUCION,** convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. N° 1.579 de fecha 12 de mayo de 2.017.-

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	*Código*	*Especificaciones Técnicas*	*Descripción*	*Medida*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	Precio Unitario	Precio Total
3	39 111501-001	Artefacto porta fluorescente	Porta fluorescente simple completo	Unidad	80	Ingemag	Brasilera	7.500	600.000
5	39121015-001	Foco de vapor mercurio	Lámpara de 36 wts de bajo consumo	Unidad	400	Dasa	Argentina	13.500	5.400.000
6	39101601-021	Foco de vapor mercurio HPIT	Lampara de 400 wts (vm)	Unidad	400	Vcp	Argentina	41.500	10.375.000
8	39101617-001	Lampara vapor de sodio	Lampara de 400 wts (vm) HPIT	Unidad	250	Dasa	Argentina	34.500	8.625.000
15	26121616-004	Cable pre-ensamblado	Cable pre-ensamblado 4X16	Metros	4.200	Condel	Paraguaya	4.100	17.220.000
16	26121616-004	Cable pre-ensamblado	Cable pre-ensamblado 4X25	Metros	600	Condel	Paraguaya	8.990	5.394.000
18	26121635-006	Cable multifilar	Csble multifilar de 2mm	Rollos de 100 metros	400	Condel	Paraguaya	1.100	440.000
20	26121635-006	Cable multifilar	Csble multifilar de 8mm	Rollos de 100 metros	400	Condel	Paraguaya	4.250	1.700.000
22	26121635-006	Cable multifilar	Csble multifilar de 2x10 mm	Rollos de 100 metros	400	Condel	Paraguaya	4.500	1.800.000
29	39121602-009	Intrrruptor magnetico y termomagnetico	Llave termomagnetica	Unidad	60	Steck	Brasilera	155.000	9.300.000
30	26121635-004	Cable pre-ensamblado	Cable preensamblado 2 x 4 mm2	Metros	400	Inpaco	Paraguaya	2.088	9.300.000
31	26121635-004	Capacitor	Capacitor o varactores variables 25 uf	Metros	10	Epcos	Brasilera	9.686	96.860
32	39121103-001	Tableros	Paneles para 8 modulos	Unidad	5	Kroler	China	18.788	93.940
34	39121103-001	Tableros	Paneles para 8 modulos	Unidad	5	Vcp	China	14.613	73.065
35	26121635-004	Capacitor	Capacitor o varactores variables 35 uf	Unidad	100	Moller	Austria	4.500	450.000
36	26121635-004	Capacitor	Capacitor o varactores variables 50 uf	Unidad	100	Moller	Austria	14.500	1.450.000
37	[illegible]	[illegible]	Portalámparas						

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451

41	39121402-004	Enchufes, tomas y puntos eléctricos	Triple	Unidad	150	Tramontina	Brasilera	3.500	525.000
								TOTAL	**74.544.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro mil, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la subscripción del mismo hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados (48 horas) 02 días posteriores a la firma del contrato, en la siguiente dirección: Departamento de Almacenes, Edificio Palacete Municipal, Avda. España y San Lorenzo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abog. Fredy Kontiel Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

Sr. Albino Ferrer Arauja
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 23 del mes de mayo del año 2017.

ABOG. FREDY KORTHER ROLÓN
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Señora Lourdes Concepción Martínez Duarte
C.I.P. N° 2.370.368
"BELLA VISTA DISTRIBUIDORA"
RUC **2370368-7**

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Tel.: 445.451
Asunción - Paraguay